

*Eloy*  
ELOY FRANCISCO URIBE VASQUEZ  
General de Brigada  
Secretario General del Comando Conjunto de las  
Fuerzas Armadas



"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

*[Firma]*  
Coronel EP  
Redactor del Comando Conjunto de las  
Fuerzas Armadas  
Jose Raúl TINEO Arenas  
O 21 439 6276-O+

# Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Lima, 14 MAY 2025

Nº 161 CCFFAA/SG

## VISTO:

El Informe Técnico Nº 002-2025/CCFFAA/SG/UAIP, del Secretario General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de fecha 30 de abril de 2025.

## CONSIDERANDO:

Que, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas constituye un órgano ejecutor dependiente del Ministerio de Defensa, cuyo ámbito de competencia y funciones se circunscribe a efectuar el planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las operaciones y acciones militares conjuntas de las Fuerzas Armadas, en función de los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, con el fin de garantizar la independencia, la soberanía e integridad territorial de la República, conforme lo establecen los artículos 2 y 3 del Decreto Legislativo Nº 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, concordante con los artículos 1 y 3 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2016-DE, y modificado por Decreto Supremo Nº 013-2017-DE;

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS de fecha 11 de diciembre 2019, señala que la citada Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3 de la citada norma dispone que todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración Pública, están sometidas al principio de publicidad, salvo las excepciones expresamente



  
ELOY FRANCISCO URIBE VÁSQUEZ  
General de Brigada  
Secretario General del Comando Conjunto de las  
Fuerzas Armadas



"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Coronel EP  
Fedatario del Comando Conjunto de las  
Fuerzas Armadas  
José ROJITINEO Arenas  
O+ 4396276-O+

previstas en la mencionada Ley; asimismo, su artículo 8, establece que las entidades deben identificar el funcionario responsable de brindar la información que es solicitada en virtud de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, el artículo 1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2024-JUS de fecha 15 de mayo de 2024, dispone que las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, entre otras, son las siguientes: 1.1 Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la entidad. 1.2 Designar a los/las funcionarios/as responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes. 1.3 Designar al/a la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes;



Que, mediante Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 019 CCFFAA/OGA/OA/RRHH de fecha 21 de enero de 2025, se resuelve nombrar al señor General de Brigada EP Eloy Francisco URIBE Vásquez, Secretario General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, asimismo, con Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 019 CCFFAA/OGA/OA/RRHH de fecha 21 de enero de 2025, se resuelve nombrar al señor Coronel EP Nerio GALVEZ Ñahuis; como Jefe de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

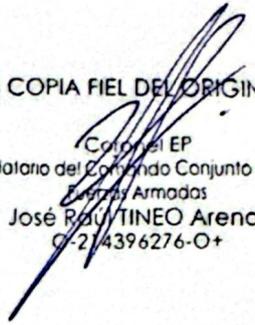
Que, mediante el Informe Técnico N° 002-2025/CCFFAA/SG/UAIP, del Secretario General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de fecha 30 de abril de 2025, se considera necesario emitir la Resolución que designe al funcionario responsable de brindar Información que demanden las personas naturales o jurídicas, así como al funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información que brinda a través del Portal de Transparencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante el Dictamen Legal N° 243-2025 CCFFAA/OAJ, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de fecha 8 de mayo de 2025, es de opinión que la resolución se sujeta a las disposiciones antes mencionadas que regulan el acceso a la información pública;

  
ELOY FRANCISCO URBINA VASQUEZ  
General de Brigada  
Secretario General del Comando Conjunto de las  
Fuerzas Armadas



"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

  
Coronel EP  
FEDATARIO del Comando Conjunto de las  
Fuerzas Armadas  
José Raúl TINEO Arenas  
C-214396276-O+

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo N° 021-2019-JUS de fecha 10 de diciembre de 2019, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo N° 007-2024-JUS de fecha 15 de mayo de 2024, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y;

Estando a lo propuesto por el Secretario General del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y a lo opinado por el Jefe de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor Coronel EP José Raúl TINEO Arenas, como Funcionario Titular responsable de atender las Solicitudes de Acceso a la Información que demanden las personas naturales o jurídicas, en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

**Artículo 2.-** Designar a la Técnico Segundo EP Juana Liliana GARCIA Alfaro de Chacon, como Funcionario Suplente responsable de atender las Solicitudes de Acceso a la Información que demanden las personas naturales o jurídicas, en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

**Artículo 3.-** Designar al señor Coronel EP Nerio GALVEZ Ñahuis, Jefe de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, como funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información que se brinda a través del Portal de Transparencia del Comando Conjunto de las Fuerzas.

**Artículo 4.-** Dejar sin efecto, la Resolución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 320 CCFFAA/SG.

**Artículo 5.-** Disponer que, los Órganos del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas deberán bajo responsabilidad, facilitar la documentación y/o información solicitada por el funcionario responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública, dentro de los plazos establecidos en las normas de la materia.

*[Handwritten signature]*  
**ELOY FRANCISCO URIBE VÁSQUEZ**  
General de Brigada  
Secretario General del Comando Conjunto de las  
Fuerzas Armadas



"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

*[Handwritten signature]*  
Coronel EP  
FEDATARIO del Comando Conjunto de las  
Fuerzas Armadas  
José RAÚLTINEO Arenas  
C-214396276-O+

**Artículo 6.-** Notificar la presente resolución a los funcionarios referidos en los artículos 1, 2 y 3 de la presente Resolución; así como, al Órgano de Control Institucional del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 7.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

**Regístrese, comuníquese y archívese como Documento Oficial Público. (D.O.P.)**

*[Handwritten signature]*

DAVID GUILLERMO OJEDA PARRA  
General de Ejército  
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

